

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

323 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

EXPT. N° 721-607/2024

DECRETO N°

3750

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Sra. Violeta Rosa Díaz, CUIL 27-17259862-0, cargo categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en el marco de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la Sra. Díaz fue promovida al cargo categoría 24, situación que resta materializarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, rolan Formularios de Adhesión a la Ley N° 5502 y de Opción de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 24241, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la Sra. Violeta Rosa Díaz a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero 2025, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Promuévase a la Sra. Violeta Rosa Díaz, CUIL 27-17259862-0, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 01 de enero de 2025, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas previstas en el presupuesto vigente que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025

la partida de Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ley N° 6440, para la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, la que en caso de resultar insuficiente se reforzarán tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro-denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502".-

ARTÍCULO 3°: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°. Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100° bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-


CLAUDIA GISELA HUANC
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Asuntos - Jujuy

3750

S.-

DECRETO N°

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO ZADIR
GOBERNADOR

C.P.N. ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDICZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES UN EXEMPLAR ORIGINAL
QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION



C. CLAUDIA BESELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy